



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de Julio del 2008	No. 34
--------	---	--------

## INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 20 de julio de 2008  
Presidencia: Dip. Guadalupe González Galván

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día. ....	1
• Discusión y aprobación del Acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	3
• Asuntos Generales.....	7
• Clausura de la Sesión.....	7

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Ricardo Gamundi Rosas**  
Presidente

**Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca**

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Ricardo Gamundi Rosas  
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra  
Dip. Guadalupe González Galván  
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González  
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez  
Dip. Enrique Blackmore Smer  
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza  
Dip. José de Jesús Tapia Fernández  
Dip. Ángel Tito Rodríguez Saldívar  
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente  
Dip. Pedro Carrillo Estrada  
Dip. Efraín de León León  
Dip. Felipe Garza Narváez  
Dip. Miguel Manzur Nader  
Dip. Imelda Mangin Torre  
Dip. José Elías Leal  
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Dip. Humberto Flores Dewey  
Dip. Martha Guevara de la Rosa

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca  
Coordinador

Dip. Norma Cordero González  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos  
Dip. María Guadalupe Soto Reyes  
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas

Dip. Raúl de la Garza Gallegos

Dip. María Leonor Sarre Navarro

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

**Partido del Trabajo**

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

**Partido Verde Ecologista**

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

**Secretaría General**

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL AÑO 2008.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del orden del día.
- Discusión y aprobación del acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**(Se pasa lista de asistencia)**

**Secretaria:** Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de la Diputación Permanente, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **20 de julio** del año **2008**.

**Presidente:** Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del **Acta Número 33**, relativa a la Sesión de la Diputación

Permanente celebrada el día 15 de julio del año 2008. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del presente año y toda vez que el acta número 33, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de julio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada **Martha Guevara de la Rosa**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 15 de julio del actual.

**Secretaria:** ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 33.

1. Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 32, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 8 de julio del presente año.

2. Se **aprueba** el siguiente veredicto:

1. **Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que se constituya como deudor solidario y garante de las obligaciones de pago por concepto de aportaciones y cuotas a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Con relación al dictamen que antecede, se determinó reservarlo para que sea resuelto en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **acta número 33**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **15 de julio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 33**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **15 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Martha Guevara de la Rosa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Colima, oficio número 2622/08, fechado el 24 de junio del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su intervención para que se liberen los recursos inherentes al pago de ex braceros.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Congreso del Estado de Baja California Sur, oficio fechado el 24 de junio del presente año, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Salud del Congreso de la Unión para que promueva y garantice los recursos necesarios para el mejoramiento de la calidad en la atención y el servicio que presta el ISSSTE.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Baja California Sur, oficio fechado el 30 de junio del año en curso, informando sobre la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el período de receso correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio fechado el 30 de junio del presente año, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

año de su ejercicio legal, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso respectivo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, oficio fechado el 16 de julio del presente año, presentando propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con relación a la propuesta que presenta la Junta de Coordinación Política sobre modificaciones a la integración de Comisiones y Comités, se reserva para que se desahogue por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, esta Presidencia no tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Compañeros Diputados, pasamos al punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Martha Guevara de la Rosa**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente:

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

**La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado, que funge durante el presente receso de ley, recibió para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, determinándose al respecto proceder a su estudio y formulación del veredicto correspondiente.**

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 58 fracción XLIV, 61 y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado; 53, 56 párrafos 1 y 2, 87 y 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

El 25 de junio del presente año, fue recibido el Oficio número 1P. E. LX.-044. 27, de fecha 20 de junio del mismo año, signado por el Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A criterio de los integrantes de la Diputación Permanente, estimamos pertinente desarrollar el presente veredicto a través de un orden metodológico que permita apreciar los argumentos esgrimidos, estableciendo al efecto cuatro apartados relativos a la competencia constitucional, antecedentes del proceso legislativo, análisis de la Minuta, así como las consideraciones de los integrantes de la Diputación Permanente.

#### I. Competencia constitucional.

Como punto de partida es preciso dejar asentado que es competencia de este Honorable Congreso del Estado, conocer de la adición que a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos pretende efectuarse, acorde al sistema que nuestro derecho constitucional previene y que la propia Carta Magna establece en su artículo 135, en el que se precisa que, para que las modificaciones lleguen a ser parte de la Constitución General de la República, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, las acuerden y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En este tenor, una vez efectuada la etapa procedimental previa, con la aprobación de las Cámaras Legislativas que integran el Honorable Congreso de la Unión, corresponde a esta Honorable Representación Popular determinar su posición en relación a la adición constitucional que nos ocupa.

## **II. Antecedentes del proceso legislativo.**

En forma esquemática, nos permitimos recapitular en este apartado las diferentes iniciativas y propuestas que dan sustento a dicha Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores:

a) En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores celebrada el 19 de diciembre de 2006, la Senadora Adriana González Carrillo, a nombre propio y del Senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión turnó la iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

b) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día 8 de marzo del año 2007, el Congreso del Estado de Colima, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el artículo 88 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

c) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 17 de abril del año 2007, los Diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron iniciativa para reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera parte del dictamen por coincidir con la materia del mismo.

d) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes 24 de abril del año 2007, los Diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

e) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 15 de junio del 2007, el Diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia presentó iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

f) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes 16 de junio del 2008, la Diputada Yadhira Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

g) En sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 19 de junio del 2008, se sometió a discusión de los diputados integrantes de la misma.

h) En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 20 de junio de 2008 se aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto con 78 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones, por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha fue remitido el expediente correspondiente a las Honorables Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.

### III. Análisis de la Minuta.

En la parte relativa a la exposición de motivos, la cámara senatorial señala que la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa tiene como objetivo permitir al Presidente de la República ausentarse del país sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, cuando el viaje sea hasta por 7 días, en cuyo caso bastará con que informe previamente los motivos del viaje al Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente y que concluido éste, se envíe al propio Senado un informe con los resultados de las gestiones realizadas.

En los considerandos de la minuta se explica la viabilidad de la modificación al artículo 88 constitucional, puesto que la transformación del sistema político mexicano conlleva la innegable necesidad de adecuar el marco normativo para fortalecer al Estado mexicano en la consolidación de nuestra democracia y en la búsqueda de los intereses de la nación.

El cambio constitucional planteado propiciará una mayor flexibilidad que permita al Ejecutivo calendarizar sus viajes al extranjero, así como un control político y de entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo, tocante a las ausencias de territorio

nacional del Presidente de la República y las relaciones internacionales del Estado mexicano.

Asimismo, señala que la búsqueda constante de nuevos instrumentos de colaboración entre los Poderes, que les permitan actuar con mayor eficiencia y oportunidad, conlleva a proyectar esta reforma constitucional, mediante la cual se modifica y simplifica el régimen del permiso que debe obtener el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para ausentarse del territorio nacional.

### IV. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Este órgano dictaminador coincide con la minuta en estudio, toda vez que es preciso reconocer que el texto vigente del artículo 88 de la Constitución Política Mexicana, originalmente pretendía impedir que el gobierno federal mexicano quedara, de manera imprevista, sin su instancia máxima de decisión en la rama ejecutiva. En la actualidad, la participación del Presidente de la República en las relaciones internacionales exige presteza y resolución.

En atención a la minuta, es pertinente resaltar las consideraciones históricas de la disposición constitucional en estudio, dicho precepto ha tenido una función histórica en la construcción del Estado mexicano y en la estabilidad política del país; sus antecedentes se encuentran en la Constitución de Cádiz de 1812, artículo 172. En el México independiente, la Constitución Federal de 1824 en el artículo 112, fracción V, se incorpora como restricción para el presidente y vicepresidente, de no poder salir del territorio de la república, sino mediante permiso del Congreso; las Leyes Constitucionales de 1836; las Bases Orgánicas de la República de 1843, artículo 89; la Constitución Federal de 1857, artículo 84; y, la Constitución de 1917, artículo 88. Estos ordenamientos regulaban que el Presidente no podía separarse del lugar de la residencia de los poderes federales ni del ejercicio de sus funciones.

El artículo 88 de la Constitución de 1917 fue reformado en 1966, en la que se reconoció la importancia de la presencia del Presidente de la República en el escenario mundial y aumentaron los viajes presidenciales, para ello se amplió la facultad a la Comisión Permanente de otorgar permisos.

De igual modo, estimamos acertado indicar que conforme al derecho comparado, existen algunas constituciones con preceptos similares a la nuestra, como la de Chile, Panamá, Portugal y Uruguay, que instauran mecanismos más ágiles para la autorización del presidente, especialmente cuando se trata de viajes cuya duración es menor a diez días. De ahí que se estima sensato modificar el numeral 88 constitucional, con el objetivo de que el Ejecutivo no tenga que solicitar permiso al Congreso para dejar el país cuando se trate de ausencias menores a siete días, en cada viaje el titular del Ejecutivo Federal deberá proporcionar un informe detallado de las metas, los objetivos alcanzados y los beneficios que obtuvo para el país, inclusive, describir de manera pormenorizada los costos y la comitiva que acompaña al mandatario, con la finalidad de traslucir el uso de los recursos públicos y garantizar la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución General de la República, nos permitimos emitir nuestra opinión favorable respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por lo que sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente veredicto, solicitando a sus integrantes el apoyo decidido para la aprobación del mismo, así como del siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas sus partes la Minuta

Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión conforme al texto siguiente:

*“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

***Artículo 88.** El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.*

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

***Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la propia Carta Magna, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes. Asimismo, con base en lo dispuesto por el artículo 88 párrafo 6 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comuníquese a las Legislaturas de los Estados.

**ARTÍCULO TERCERO.** En observancia a lo establecido por el artículo 88 párrafo 3 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de julio del año dos mil ocho.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretaria:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Diputados, se abre el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar Asuntos Generales.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **diez horas con diez minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **2 de agosto del actual**, a partir de las **9:30** horas.